



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 582-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de noviembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el día 14 de noviembre del 2013, los elencos de Danzas de los países de: Cuba, Bolivia, Argentina, Ecuador, Brasil, Chile, México, Colombia y Perú; estarán participando en nuestra localidad en el marco del 149° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo.

Que, la presentación de los elencos en nuestra localidad, permitirá difundir el arte, la cultura de los hermanos países de América, contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural de nuestra localidad.

Que, es importante valorar la práctica, el trabajo, la creatividad y el mensaje de las expresiones artísticas que cultivan los grupos de danzas de los países latinoamericanos y de nuestra patria;

Que, es política de la Entidad Municipal promover la cultura de nuestro pueblo, y a la vez reconocer las cualidades artísticas de los actores que la expresan a través de su arte y con ello coadyuvan a consolidar la identidad cultural de sus pueblos;

Que, es importante agradecer la presencia de los grupos de danzas procedentes de diversos países de América y de nuestro país que han arribado a nuestra provincia de Pacasmayo dentro del marco de celebración del 149° aniversario de la creación política de la provincia de Pacasmayo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR AL INSTITUTO DE CULTURA RAÍCES DEL PERÚ en la persona de su Director SEGUNDO SAMUEL TORREJÓN MORI,** por su contribución a la difusión de la cultura latinoamericana y porque con su práctica permite mantener viva la identidad cultural de sus pueblos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Archivo